



ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA OMISIÓN DETECTADA EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS CENTRALES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA. CONTR 2024 977976.

Valorada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 30 de junio de 2025 la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **INSDIGITAL, S.L.**, se apreció la siguiente omisión:

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.8.2.a.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en relación a la **acreditación de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** esa entidad deberá acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

A estos efectos se le requiere para que aporte **declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar” del PCAP.**

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.